



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

"Año de la diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

## **DIRECTIVA N° 002 -2015/DIR.UGEL06/AGEBRE-EBR**

### **NORMAS Y CRITERIOS PARA ORIENTAR EL I FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR RELACIONADO A PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL NIVEL DE EDUCACION SECUNDARIA UGEL 06.**

#### **1. FINALIDAD**

Normar, planificar, organizar y ejecutar el I Festival de teatro relacionado a prevención de consumo de drogas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de la UGEL 06, a fin de garantizar el proceso, participación, evaluación y selección de los mejores elencos teatrales de las Redes Educativas.

#### **2. OBJETIVOS**

##### **GENERAL**

Promover en los estudiantes del nivel de educación secundaria la identificación de factores protectores y de riesgo a través del "I Festival de Teatro Escolar" relacionado a la prevención del consumo de drogas.

##### **ESPECIFICOS**

- 2.1. Sensibilizar a la comunidad educativa acerca de la importancia de la prevención del consumo de drogas.
- 2.2. Desarrollar en los estudiantes de educación secundaria la competencia de la expresión oral y manejo escénico en el momento de la representación de obra teatral.
- 2.3. Establecer orientaciones para la adecuada y oportuna implementación del proceso de selección y evaluación de los elencos teatrales, a nivel de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, Red Educativa y UGEL.

#### **3. ALCANCES**

- 3.1. Unidad de Gestión Educativa Local 06.
- 3.2. Redes Educativas de la UGEL 06.
- 3.3. Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular.

#### **4. BASES LEGALES**

- 4.1. Constitución Política del Perú
- 4.2. Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificatorias y Reglamentos.
- 4.3. Ley N° 27337 – Código de los Niños y Adolescentes.
- 4.4. Ley N° 28628 – Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas.
- 4.5. Ley N° 27911 – Ley que regula medidas administrativas extraordinarias para el personal docente o administrativo implicado en delitos de violación de la libertad Sexual.
- 4.6. Ley N° 29719 – Ley que promueve las convivencias sin violencia en las Instituciones Educativas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 010-2012-ED.
- 4.7. Ley N° 29944. Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento DS. N° 004 - 2013.



- 4.8. Decreto Supremo 011-2012 – Que aprueba el reglamento de la Ley General de Educación.
- 4.9. RM N° 004-2007-ED Directiva que norma la campaña educativa Nacional permanente de sensibilización y promoción para una vida sin drogas “Estudiantes sanos, libres de drogas”.
- 4.10. RM N° 0519-2012-ED aprueba la Directiva N° 019 - 2012 MINEDU/VMGI-OET denominada “Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las IIEE”
- 4.11. RM N° 0556-2014-ED. Aprueba las Normas Técnicas denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica Regular”.
- 4.12. Directiva N° 001-2006-VMGP/DITOE - Normas para el desarrollo de la campaña de sensibilización y promoción “Tengo Derecho al Buen Trato” que incluye a la Convivencia Escolar Democrática.
- 4.13. Directiva N° 002-2006-VMGP/DITOE - Normas para el desarrollo de las acciones y funcionamiento de las defensorías escolares del niño y del adolescente (DESNAS) en las Instituciones Educativas.
- 4.14. Directiva N° 0343 – 2010 – VMGP/ DITOE Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las direcciones regionales de educación, unidades de gestión educativa local e instituciones educativas.

## 5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La I fase del Festival de elencos teatrales se realizará en forma eliminatoria a nivel de la Institución Educativa.
- 5.2. La II fase del Festival de elencos teatrales se realizará en forma eliminatoria a nivel de Red Educativa.
- 5.3. La III fase y final del Festival de elencos teatrales se realizará en forma eliminatoria a nivel de la UGEL 06.
- 5.4. La UGEL 06, según sea el caso, conformará la comisión encargada de implementar el proceso de Planificación, organización, ejecución y evaluación del I Festival de Teatro escolar.

## 6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1. La comisión de planificación, organización y ejecución de la I fase del Festival de elencos teatrales estará presidido por el director de la institución Educativa e integrado por el Comité de Tutoría y Orientación Educativa, docentes del Área de Arte y Comunicación de la Institución Educativa.
- 6.2. La comisión de planificación, organización y ejecución de la II fase del Festival de elencos teatrales estará a cargo del coordinador de red y su equipo, quien delegará a los directores de las instituciones educativas del nivel inicial y primaria que no atienden el nivel secundaria, Tutoría y Orientación Educativa. La comisión será presidida por el coordinador de la Red Educativa.
- 6.3. El proceso de evaluación de la III fase del Festival de elencos teatrales estará presidido por el director de la UGEL 06 e integrado por el jefe de AGEBRE, Especialista de Tutoría y Orientación Educativa, Arte, Comunicación y un representante del Centro Cultural de la Municipalidad de Ate.
- 6.4. Los docentes tutores que participan con sus estudiantes en la I y II fase del “I Festival de Teatro Escolar” y los integrantes de la comisión organizadora



se harán acreedores de una Resolución de Felicitación de parte de la Dirección de la Institución Educativa.

- 6.5. Los docentes tutores de los elencos teatrales que ocupen los tres primeros lugares de la III fase del "I Festival de Teatro Escolar" se harán acreedores a una resolución de felicitación emitida por la UGEL 06.

## 7. DEL COMITÉ ORGANIZADOR

- a. **Presidente:** Mg. Américo M. Valencia Fernández  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06.
- b. **Integrantes:** Lic. Rosario Brígida Cárdenas Miranda  
Jefe del Área de la Gestión de la Educación Básica Regular y Especial.

Lic. Flor de María Abregú Calderón  
Especialista de Tutoría y Orientación Educativa

Lic. Gustavo Raúl Castro Ávila  
Promotor de Tutoría y Orientación Educativa.

Lic. Rosa Avilés Merino  
Promotor de Tutoría y Orientación Educativa

Lic. Carmen Ticse Ulloa  
Promotor de Tutoría y Orientación Educativa

Lic. Laura Llanos Hidalgo  
Promotor de Tutoría y Orientación Educativa

Lic. Wilfredo Cornejo Ybarguen  
Promotor de Tutoría y Orientación Educativa

Lic. Graciela Llanterhuay Carbajal  
Promotor de Tutoría y Orientación Educativa

Lic. María Lidia Egúsqüiza Moreno  
Promotor de Tutoría y Orientación Educativa

Lic. Helga Tatiana Olavarría Alarcón  
Promotor de Tutoría y Orientación Educativa.

Lic. Gladys Torres Cueva  
Promotor de Tutoría y Orientación Educativa

Lic. Luz María García Guerrero  
Promotor de Tutoría y Orientación Educativa

Lic. Gisela Valeriano Cisneros.  
Promotor de Tutoría y Orientación Educativa



### 8. DE LA EVALUACIÓN DEL FESTIVAL

Se realizará de acuerdo a las bases del Festival, que se adjuntan en la presente directiva, según las fases del evento.

### 9. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL FESTIVAL

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
<b>PUBLICACIÓN</b>			
1	Publicación de la directiva y bases del Festival en el portal Institucional.	Del 05 de junio al 15 julio al 2015	Comité organizador
<b>EJECUCIÓN</b>			
2	A nivel de Institución Educativa	Del 15 al 19 de junio de 2015	Director y Comité de TOE
3	A nivel de Red Educativa	Del 22 al 26 de junio de 2015	Coordinador de Red Educativa, Promotor TOE y directores de IE de nivel inicial y primaria
4	A nivel de UGEL 06	El 17 de julio de 2015	Comité organizador y de apoyo.
6	Publicación y premiación de los ganadores del Festival	El 17 de julio de 2015	Comité organizador

**ATENTAMENTE**



*Mg. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ*  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA  
LOCAL N° 06 – ATE – VITARTE



AMVF/D.UGEL 06  
RBCM/AGEBRE  
FMAC/E.SEC



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

"Año de la diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

## BASES

### I FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR

#### *"Vida Sana Libre de Drogas"*

#### I. FUNDAMENTACIÓN

El Ministerio de Educación en el año 2010 aprobó las normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las IIEE, en la cual se promueve la campaña de sensibilización y promoción para una vida sin drogas, como estrategia para prevenir situaciones de riesgo y vulnerabilidad de los estudiantes frente al consumo de drogas en las IIEE, la familia y el entorno local.

En los últimos años el porcentaje de consumo de drogas en adolescentes se ha incrementado en forma alarmante, motivo por el cual la UGEL 06 y el equipo de Promotores de Tutoría han planificado programar acciones de prevención frente al consumo de drogas en niños y adolescentes en las IIEE a través del "I Festival de Teatro Escolar" denominado "*Vida Sana Libre de Drogas*".

#### II. DE LOS OBJETIVO

##### 2.1. GENERALES

Promover en los y las estudiantes de secundaria habilidades que fortalezcan los factores protectores a fin de minimizar factores de riesgo en el consumo de drogas en poblaciones escolares de la UGEL 06.

##### 2.2. ESPECIFICOS

Fomentar la práctica de estilos de vida saludable en los estudiantes mediante el empoderamiento de valores, con la finalidad de desarrollar factores de protección en los estudiantes.

Generar en las Instituciones Educativas de Educación Secundaria situaciones de aprendizaje y actividades que permitan a los estudiantes reconocer factores de protección y de riesgo frente al consumo de drogas.



### III. DE LOS PARTICIPANTES

- 3.1. Participaran en el I Festival "*Vida Sana Libre de Drogas*" estudiantes del 1° al 5° grado del nivel secundaria de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas en un sola categoría.
- 3.2. Representante el docente tutor de grado.
- 3.3. Los elencos teatrales tendrán como mínimo 3 y como máximo 6 participantes durante su presentación en el Festival.

### IV. DE LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL

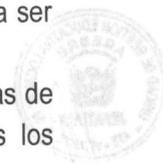
- 4.1. El I Festival de Teatro Escolar estará organizado por el área a través de la especialista de Tutoría y Orientación Educativa.
- 4.2. En la I fase del Festival las Instituciones Educativas seleccionarán a sus representantes (un elenco teatral por institución).
- 4.3. En la II fase la Red Educativa seleccionará a sus representantes (un elenco teatral por Red Educativa)
- 4.4. El comité organizador designará un jurado calificador integrado por 3 personalidades de amplia trayectoria en el arte escénico.
- 4.5. El comité organizador dispone el ambiente más adecuado, para el desarrollo del evento.

### V. DE LA MODALIDAD Y TEMA DEL FESTIVAL

- 5.1. La modalidad del I Festival Escolar es de presentación teatral, que consistirá en la escenificación de estilos de vida saludables, factores protectoras, de riesgo y cultura de valores relacionados a prevención del consumo de drogas en poblaciones escolares.

### VI. DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL CONCURSO

- 6.1. Cada Institución Educativa puede organizar la actividad de PRESENTACIÓN TEATRAL a nivel interno con la finalidad de prepararse para su presentación en el evento de acuerdo a la Directiva y fases del I Festival de Teatro Escolar.
- 6.2. El docente tutor y representante del elenco teatral presentará ante el comité organizador un breve resumen de la trama a escenificarse en el Festival teatral.
- 6.3. El desarrollo del teatro debe tener una duración máxima de 10 minutos.
- 6.4. Cada elenco teatral contará con 3 minutos inmediatamente previos a su presentación para la preparación de su escenografía, la cual deberá ser sencilla, original, de fácil manejo y sobre todo funcional.
- 6.5. Cada Institución Educativa puede presentar o llevar una pancarta o banderola para ser identificado.
- 6.6. Este evento se realizará como parte de las actividades relacionadas a los programas de prevención establecidas en la Directiva 0343-201 ED, donde participarán todos los estudiantes de 1° a 5° de educación secundaria.



- 6.7. En todo momento se empleará un vocabulario adecuado para la presentación de las ideas.

**VII. FECHA Y LUGAR DEL FESTIVAL:**

- 7.1. El I Festival de Teatro Escolar se realizará entre el 05 de junio y 17 de julio.  
 7.2. La I fase del I Festival de Teatro Escolar se realizará en forma interna en el local institucional.  
 7.3. La sede de la II fase del I Festival de Teatro Escolar a nivel de Red, se determinará en reunión de Red Educativa bajo responsabilidad del Coordinador de Red.  
 7.4. La final del I Festival de Teatro Escolar se realizará en el Centro Cultural de Vitarte.

**VIII. DEL JURADO CALIFICADOR**

- 8.1. Estará integrado por 3 profesionales, quienes serán elegidos por la comisión organizadora y estará conformada por representantes de las Instituciones Aliadas al Sector Educación.

**IX. CRITERIO DE EVALUACIÓN**

- 9.1. El docente tutor alcanzará al jurado calificador un argumento breve de la pieza teatral.  
 9.2. La escenificación del teatro debe tener una duración máxima de 10 minutos.  
 9.3. En todo momento se empleará un vocabulario adecuado para la presentación de las ideas.  
 9.4. El Jurado Calificador, realizará la evaluación teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CRITERIOS	PUNTAJE	INDICADORES	PUNTAJE
1. PUNTUALIDAD	5	❖ Puntualidad al ingreso y salida del escenario.	
2. VESTUARIO	5	❖ Originalidad	
2. MENSAJE	15	❖ Factores de riesgo	
		❖ Factores de protección	
		❖ Cultura de valores	
4. DOMINIO DE ESCENARIO	15	❖ Impostación de voz	
		❖ Expresión corporal	
		❖ Dominio de escena	
<b>TOTAL</b>			



**X. DEL 1er PUESTO Y PREMIOS**

- 10.1. Ocupará el 1er puesto el elenco teatral que ha obtenido el puntaje más alto en la ficha de evaluación consolidada o que, por consenso, el Jurado en pleno haya determinado.
- 10.2. Si hubiera empate entre varios elencos teatrales, se declarará como 1er Puesto al elenco teatral que ha obtenido el más alto puntaje en los indicadores de logro de MENSAJE.
- 10.3. El fallo del Jurado Calificador en cualquiera de las etapas tiene carácter inapelable.

**XI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y GANADORES:**

Los resultados se darán a conocer en la Ceremonia de Premiación y la publicación el lunes posterior al término del Festival, en el Portal de la UGEL N° 06

